

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0318

"Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo."

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 797 de 2003, establece que el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión correspondiente. Norma adicionada por la Sentencia C- 1037 de 2003, donde se estipula que el retiro, procede una vez sea incluida la persona en la nómina de pensionados;

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 41, literal e), preceptúa, entre otros casos, como causales de retiro del servicio para quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, el retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada, de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia, deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que mediante Resolución **SUB 189353** de fecha 18 de julio de 2019, el Subdirector de Determinación IX (A) "COLPENSIONESS" en uso de sus atribuciones reconoce PENSION DE VEJEZ a favor del señor **AMAURY CABARCAS AGAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 9.282.112.

Que el empleado **AMAURY CABARCAS AGAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 9.282.112, manifestó por escritos auténticos con radicado **EXT-BOL-19-034915** de fecha 23 de julio de 2019, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio activo como **CELADOR Código 477-GRADO 04** de la planta Global de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de Educación de Bolívar.

Que para proceder a incluir al funcionario **AMAURY CABARCAS AGAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 9.282.112 en Nómina de Pensionado se hace necesario que esta Secretaría elabore el acto administrativo que ordene el retiro definitivo del servicio del mencionado funcionario.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este a su superior jerárquico.

Que con base a lo anterior es procedente aceptar la renuncia al funcionario solicitante, declarar la vacancia definitiva del cargo y hacer el reporte de la misma a la comisión Nacional del Servicio civil como lo dispone la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia del empleo **CELADOR –CÓDIGO 477-GRADO 04** - de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la **INSTITUCION EDUCATIVA CUARTA POZA DE MANGA**, que viene desempeñando el señor **AMAURY CABARCAS AGAMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 9.282.112. a partir del 30 de Octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la vacante definitiva del empleo **CELADOR –CÓDIGO 477-GRADO 04** de la planta global de cargos de la Gobernación de Bolívar a partir del 30 de Octubre de 2019.

Parágrafo: Regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0318

Hoja N°. 2 de 2

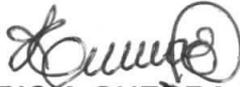
Continuación del Decreto "Por el cual se retira del servicio a un docente por cumplir la edad de RETIRO FORZOSO"

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

30 JUL 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.: Alexis J. Carillo Arias
Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Didier Florez Martinez
Elaboró: Melissa Aparicio M

P.E. Direccion de Planta
Jefe Oficina Asesora Juridica
P.U. Grupo de Planta
Aux Adm Planta de Personal